

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL S.M.U.

SOBRE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL C.A.S.M.U.

Las Residencias Médicas son en todo el mundo, y desde hace algunos años en Uruguay, uno de los medios más valiosos para la formación de recursos humanos médicos de calidad, en las distintas disciplinas médicas. Gracias a la última modificación de la ley que regula la materia, esta actividad, que estuvo por años restringida al ámbito de los Hospitales públicos, se ha extendido también al de las instituciones de atención de salud privadas. Esta circunstancia permite utilizar un mecanismo de reclutamiento de calidad probada, a través de un exigente concurso de oposición, para el acceso a los puestos de trabajo, a la vez que incorpora al lugar que los emplee, la docencia como forma de mejorar la calidad de la asistencia. El CASMU viene utilizando este régimen desde la vigencia de la nueva ley, hace más de 7 años, siendo la única IAMC del país que lo hace.

En estos días, el Comité Ejecutivo del SMU ha reafirmado su compromiso con esta forma de encarar la formación de los médicos jóvenes, lo que a la vez de impulsar una mejora sustancial en la calidad asistencial, abre importantes perspectivas de trabajo a las nuevas generaciones de médicos.

Una de las claves de la reforma del modelo de gestión, radica, sin duda, en la adopción de nuevos métodos de selección del recurso humano, fundado en su competencia y capacitación.

Transcribimos la resolución que el 29.03.01 el CE del SMU adoptó respecto de las

Residencias Médicas en el CASMU.

Esperamos que esta actividad se extienda rápidamente a otras instituciones, y a todo el país.

- 1. El Comité Ejecutivo considera indispensable mantener en el CASMU las Residencias del Programa Nacional de Residencias Médicas, a través del mecanismo tradicional de provisión mediante llamados a concurso anuales del Circuito Nacional de Residencias Médicas.**
- 2. Dichas Residencias deberán ser tuteladas por Técnicos del CASMU.**

(Aprobado por Unanimidad)

Importante logro del SMU en las negociaciones

El pasado 29 de marzo, el Comité Ejecutivo del SMU recibió al Soc. Joaquín Serra, Director de Control de Calidad del MSP, quien presentó a nombre del ministro de Salud Pública una propuesta de modificación del documento que está siendo elaborado por los participantes de la Comisión para el Fortalecimiento del Mutualismo.

La nueva propuesta del MSP incluye la eliminación del capítulo referido a descuentos salariales y la supresión del tope de quienes tienen salarios superiores a \$ 36 mil en todo el sector. De acuerdo a la nueva propuesta se crea una 3ª. base de datos para los que tienen ingresos superiores a los \$ 36 mil. También se propone crear un mecanismo de evaluación de los funcionarios que cada institución incorpore, mediante el cual éstas tendrán un período de 3 meses para evaluar a los funcionarios tomados de la base de datos y, si esas evaluaciones no reúnen los estándares, devolver esos funcionarios a la base de datos y tomar otros de esa misma base en su lugar.

El Comité Ejecutivo del SMU propuso en su sesión del 29 de marzo aceptar dichas modificaciones en sentido general e incluir dos nuevas propuestas: la primera es la modificación del tope de la 1ª. base de datos, pasando de \$ 10 mil a \$ 17 mil, que es el valor estimado de la canasta básica. La segunda está referida a los salarios y consiste en resaltar el valor de los laudos, decretos y convenios con respecto a las remuneraciones médicas.

Asimismo, el Comité Ejecutivo valoró como muy importante los logros obtenidos por el SMU en las negociaciones realizadas hasta el momento en el seno de la Comisión para el Fortalecimiento del Mutualismo.

AVISO: Fecha de Cierre de NOTICIAS N° 110
-Número Electoral - 02/05/01, 20:00 hs.